



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

NO. DE OFICIO: 717/2019
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 38 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**-----

-----PRESIDENCIA: C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 14:10 HORAS (DOS DE LA TARDE CON DIEZ MINUTOS) DEL **DIA MIERCOLES 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LOS REGIDORES C. T.A HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, C. LTS. MARTHA ELENA ALCALÁ MACÍAS, C. MARTA GALVÁN CASTELLANOS, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ Y ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION. -----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. -----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- 5.- PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SOLICITAR SEA DECLARADO RECINTO OFICIAL EL FORO CULTURAL "SUSANA ORTIZ SILVA" UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESION SOLEMNE DEL PRIMER INFORME DE LA ACTUAL ADMINISTRACION. -----



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

6.- REFORMA AL ARTICULO 1, DEL PRIMER PARRAFO, ASI MISMO SE REFORMA LA TABLA DEL ARTÍCULO 1 CON TITULO “MUNICIPIO DE COQUIMATLAN” COL., INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019” INGRESO ESTIMADO, TOTAL \$107'675,336.50. -----

7.- CLAUSURA. -----

PRIMER PUNTO. – LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y SEIS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO. FALTANDO CON JUSTIFICACION LA SINDICO MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Y LOS REGIDORES LIC. DANIEL FLORES ORTEGA Y LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA. -----

SEGUNDO PUNTO. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN- HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 14:10 HORAS (DOS DE LA TARDE CON DIEZ MINUTOS) DEL DÍA MIERCOLES 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. -----

TERCER PUNTO. – LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA INCORPORACION DE DOS PUNTO QUE SERIAN EL PUNTO NUMERO 7 APOYO ECONOMICO PARA SUFRAGAR GASTOS FUNERARIOS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO ELADIO LEON BERTO DE PARTE DE SU HERMANA AGUSTINA LEON BERTO Y COMO PUNTO NUMERO 8 AUTORIZACION DE VIATICOS A DEVENGAR EN EL TRASLADO A LA CIUDAD DE MEXICO A LA SECRETARIA DE BIENESTAR PARA ACLARACION DE DUDAS RESPECTO A LA CAPTURA Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA MIDS. Y PUNTO 9 CLAUSURA. UNA VEZ HECHA LA MENCIONADA INCORPORACION DE LOS PUNTOS ANTES DESCRITOS SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN INSTRUYO AL SECRETARIO A DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR, TERMINADA LA LECTURA SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

QUINTO PUNTO.- PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SOLICITAR SEA DECLARADO RECINTO OFICIAL EL FORO CULTURAL “SUSANA ORTIZ SILVA” UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESION



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

SOLEMNE DEL PRIMER INFORME DE LA ACTUAL ADMINISTRACION. EN ESTE PUNTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, TERMINADA LA LECTURA HACE MENCION QUE EL INFORME SE PRETENDE HACER CON AUSTERIDAD Y QUE EN EL MISMO DE APROVECHARIA PARA QUE SU ESPOSA LA LICDA. WENDY CITLALLY ESPINOZA MORFIN ENTREGUE SU DOCUMENTO DONDE PLASMA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTE AÑO DE TRABAJO AL FRENTE DEL DIF MUNICIPAL. EN EL USO DE LA VOZ DE LA REGIDORA LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO RECONOCE QUE EN LA PRESENTE ADMINISTRACION SE LE HA DADO ORDEN FINANCIERO ASI MISMO EL REGIDOR T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ COMENTA QUE SE PERCIBE TRANQUILIDAD DE PARTE DE LOS CIUDADANOS COQUIMATLANSES. TERMINADOS LOS COMENTARIOS SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. (ANEXO I) -----

SEXTO PUNTO.- REFORMA AL ARTICULO 1, DEL PRIMER PARRAFO, ASI MISMO SE REFORMA LA TABLA DEL ARTÍCULO 1 CON TITULO “MUNICIPIO DE COQUIMATLAN” COL., INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019” INGRESO ESTIMADO, TOTAL \$107’675,336.50. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA TESORERA MUNICIPAL C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ QUIEN DA LECTURA AL PRESENTE ACUERDO, TERMINADA LA LECTURA DA UNA EXPLICACION DETALLADA DEL PUNTO QUE NOS OCUPA RESALTANDO QUE HUBO UNA DIFERENCIA EN EL INGRESO APROXIMADAMENTE DE \$15’000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS) DE DIFERENCIA DE LA LEY DE INGRESOS PROYECTADA Y LA EJERCIDA, TERMINADA LA EXPLICACION Y LOS COMENTARIOS DE LOS MUNICIPES SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. (ANEXO II). -----

SEPTIMO PUNTO.- APOYO ECONOMICO PARA SUFRAGAR GASTOS FUNERARIOS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO ELADIO LEON BERTO DE PARTE DE SU HERMANA AGUSTINA LEON BERTO. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA LECTURA AL ESCRITO DIRIGIDO A SU PERSONA DE PARTE DE LA SRA. AGUSTINA LEON BERTO LO CUAL PONE A CONSIDERACION DEL PLENO, UNA VEZ DISCUTIDO LA CANTIDAD DEL APOYO, SE LLEGA AL ACUERDO DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS) EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD. (ANEXO III) -----

OCTAVO PUNTO.- AUTORIZACION DE VIATICOS A DEVENGAR EN EL TRASLADO A LA CIUDAD DE MEXICO A LA SECRETARIA DE BIENESTAR PARA ACLARACION DE DUDAS RESPECTO A LA CAPTURA Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA MIDS. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE MENCION DE UN OFICIO DIRIGIDO A SU PERSONA DE PARTE DEL MAESTRO EDUARDO ROSALES



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

OCHOA, DIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE LE HACE LA INVITACION A QUE ASISTA A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA LA ACLARACION DE DUDAS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA POR LAS ACTUALIZACIONES REALIZADAS A LA PLATAFORMA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y A SU VEZ HACE EL COMENTARIO QUE GIRO EL OFICIO 712/2019 AL DIRECTOR DE PLANEACION C. J. INES ROSALES QUINTERO EL CUAL ACUDIRIA EN SU REPRESENTACION LLEVANDO DE ACOMPAÑANTE AL LIC. RICARDO LOPEZ SUAREZ, RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS MIDS. UNA VEZ TERMINADA LA EXPLICACION SE AUTORIZA \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS) SUJETOS A COMPROBACION. LOS CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD. (ANEXO IV) -----

NOVENO PUNTO.- C L A U S U R A.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DECLARO CLAUSURADA LA SESION SIENDO LAS 15:07 HORAS. (TRES DE LA TARDE CON SIETE MINUTOS). DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO-----
----- DOY FE -----

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ

MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
REGIDOR MUNICIPAL

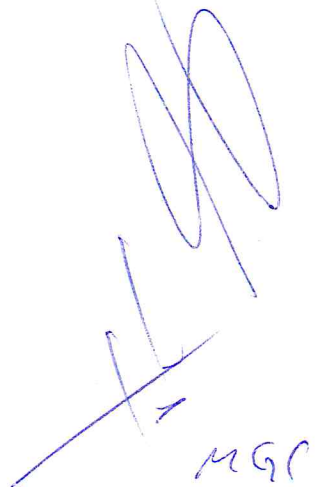
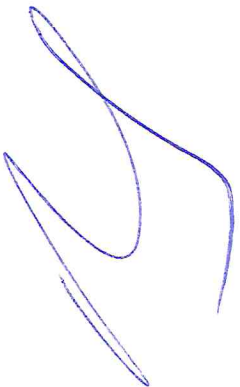

LTS. MARTHA ELENA ALCALA MACIAS
REGIDORA MUNICIPAL


C. MARTA GALVAN CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL


LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
REGIDORA MUNICIPAL


MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ
REGIDOR MUNICIPAL


ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
REGIDORA MUNICIPAL



COQUIMATLÁN

H. Ayuntamiento 2018-2021

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOLICITAR SEA DECLARADO RECINTO OFICIAL EL ESPACIO QUE OCUPA EL FORO CULTURAL "SUSANA ORTIZ SILVA" CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESION SOLEMNE DEL PRIMER INFORME DE LA ACTUAL ADMINISTRACION.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

El suscrito **MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, a efecto de exponerles lo siguiente:

Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 47, fracción Primera, Inciso B) que me faculta para convocar y presidir las Sesiones de Cabildo, y tomando en cuenta lo señalado por el precepto número 39 del mismo ordenamiento municipal, mismo que señala que las sesiones se celebrarán en las Salas de Cabildos o "cuando la solemnidad lo requiera, en el lugar que sea declarado como recinto oficial, solicito de los integrantes de este cuerpo edilicio se declare *"Recinto Oficial el espacio que ocupa el Foro Cultural "Susana Ortiz Silva", ubicado dentro de la Presidencia Municipal con el fin de que el suscrito rinda en el referido lugar el Primer Informe de Labores de la actual administración"*. Acto que tendrá verificativo el próximo lunes 9 de diciembre del año en curso, en punto de las 17:30 horas, en atención a lo que señala el artículo 47, fracción J) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, que literalmente señala: **ARTICULO 47.-** *El Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del Cabildo y tiene las siguientes facultades y obligaciones:*

I.- En materia de gobierno y régimen interior:

J) Rendir al Ayuntamiento, en sesión solemne, un informe por escrito de su gestión administrativa, el cual se verificará en la primera quincena del mes de diciembre de cada año.

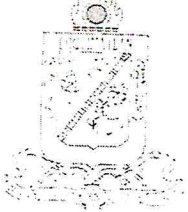
Por lo antes señalado respetuosamente, a este H. Cuerpo Edilicio, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Cabildo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 45, así como el 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, acuerda autorizar se declare *"Recinto Oficial el espacio que ocupa el Foro Cultural "Susana Ortiz Silva", ubicado dentro de la Presidencia Municipal con el fin de que el suscrito rinda en el referido lugar el Primer Informe de Labores de la actual administración"*, acto que tendrá verificativo el próximo lunes 9 de diciembre del año en curso.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



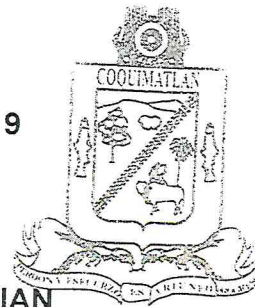
COQUIMATLÁN

AYUNTAMIENTO 2018-2021

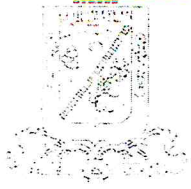
SEGUNDO.- El H. Cabildo aprueba las comisiones de bienvenida con motivo del Primer Informe de Gobierno de la Administración 2018-2021. Para recibir y dar la bienvenida al **LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador del Estado de Colima**, la Comisión conformada por el MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, Presidente Municipal, LTS. MARTHA ELENA ALCALA MACIAS, regidora municipal, MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ, regidor municipal, y ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA. La Comisión para recibir a la **Presidenta del Congreso del Estado, DIP. JAZMIN GARCIA RAMIREZ**, los regidores LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO Y LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA. La Comisión que da la bienvenida al **presidente del Supremo Tribunal de Justicia el magistrado BERNARDO ALFREDO SALAZAR SANTANA**, la LIDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Síndico Municipal, y los regidores C. MARTA GALVAN CASTELLANOS Y T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ.

A t e n t a m e n t e .
Coquimatlán, Col., 04 de diciembre de 2019
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COQUIMATLÁN, COL.
2018-2021
PRESIDENCIA



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento Municipal de Coquimatlán, Colima.

Presente.

La suscrita C.P. *Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez*, en mi carácter de Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, y con fundamento en el artículo 72 fracciones I, III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, me permito poner a su consideración y en su caso aprobación, el proyecto de iniciativa de modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, donde se reforma el artículo 1, del primer párrafo, así mismo se reforma la tabla del artículo 1 con título "**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL., Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019**", **Ingreso Estimado**, total **\$107'675,336.50**; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, **\$95,765,189.38** y Participaciones **\$59,556,414.00**, Aportaciones **\$27,367,861.00**, convenios **\$ 8'840,914.38** y se adicionan los conceptos de Fondo General de Participaciones \$37'636,846.00; Fondo de Fomento Municipal \$ 14'089,014.00; Fondo de Fiscalización y Recaudación \$2'090,803.00; Participación Especifica del I.E.P.S. \$1'291,219.00; Tenencia \$490.00; I.E.P.S. Venta Final de Gasolina y Diesel \$802,231.00; Fondo de Compensación I.S.A.N. \$139,640.00; Incentivos I.S.A.N. \$553,418.00; Participación Artículo 3B LCF \$2'952,753.00, así como Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal \$ 12'993,307.00 y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal \$14'374,554.00.

Dando sustento al presente proyecto de iniciativa de modificación en reformas y adiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, los siguientes antecedentes y consideraciones:

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ANTECEDENTES:

1.- Con oficio Numero 0013/2018, la C.P. *Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima,* remitió el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2019, a la Secretaria del H. Ayuntamiento a efecto de que fuera turnada a la Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.

2.- La Comisión de Hacienda del H. Cabildo de Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, el día 14 de noviembre del 2018 somete a H. Cabildo de Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, el dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2019 para su consideración y en su caso aprobación.

3.- Que el H. Cabildo del Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, aprueba en la sesión extraordinaria del día 14 de noviembre del 2018, por unanimidad de votos, el dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2019.

4.- La C.P. *Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, Tesorera del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán,* presentó el 15 de noviembre de 2018 ante el Poder Legislativo, mediante oficio 015/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, la iniciativa con proyecto de Decreto, relativa a expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2019.

5.- Mediante oficio DPL/0088/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, suscrito por las Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Colima, se turnó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la iniciativa referida en el punto anterior.

6.- Con decreto No. 17, el H. Congreso del Estado expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2019, el día 06 de diciembre del 2018.

7.- El 24 de diciembre del 2018, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el decreto No. 17, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2019.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

CONSIDERANDO

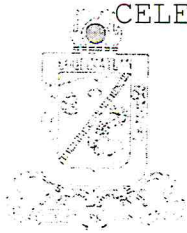
PRIMERO.- El artículo 8º de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima señala que "El Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá publicar anualmente en el Periódico Oficial, el calendario de entrega, montos y estimados de las participaciones federales a que se refieren los artículos 6º y 7º de este ordenamiento, así como porcentajes, fórmulas y variables utilizadas en un plazo no mayor de quince días contados a partir de la publicación que realice la Federación de los mismos datos".

En cumplimiento de este precepto la Secretaría de Planeación y Finanzas publicó el 13 de febrero de 2019, en el Periódico Oficial del Estado, el ACUERDO que tiene por objeto dar a conocer el calendario de entrega, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada municipio del estado de colima del fondo general de participaciones, del fondo de fomento municipal, del fondo de fiscalización y recaudación, participación específica del impuesto especial sobre producción y servicios, incentivos del impuesto especial sobre producción y servicios por la venta final de gasolinas y diesel, del fondo de impuesto sobre la renta participable, del fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos, de los incentivos por el impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos por el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en el ejercicio fiscal 2019, mismo que contiene las cifras estimadas para el municipio de Coquimatlán de las participaciones, conforme a lo estimado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

Así mismo, en los términos que refiere el artículo 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, la Secretaría de Planeación y Finanzas publicó en el Periódico Oficial El Estado de Colima, el 30 de enero de 2019, el acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los municipios del estado de colima, así como el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponden del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, en el ejercicio fiscal 2019 y el acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración relativos a la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, entre los municipios del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2019.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

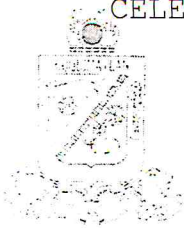
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Las cifras consignadas en los acuerdos anteriormente mencionados son los que deben considerarse para los efectos de las estimaciones en la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán Colima, toda vez que con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 72 Fracciones I, III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima con relación con el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Tesorera Municipal tiene la facultad de elaborar y proponer iniciativa de leyes y proyectar los presupuestos anuales de ingresos y previsión de egresos, los que deben ser congruentes con los criterios de política económica, **considerando que las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación**, es por ello que se realizó el análisis sobre la proyección de participaciones y aportaciones federales prevista en la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2019, las estimaciones de participaciones a municipios que se fija en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el año 2019, y las publicadas en el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer el calendario de entrega, porcentaje, formulas y variables utilizada, así como los montos estimados que recibirá cada municipio del estado de Colima del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del fondo de fiscalización y recaudación, participación específica del impuesto especial sobre producción y servicios, incentivos del impuesto especial sobre producción y servicios por la venta final de gasolina y diesel, del fondo de impuesto sobre la renta participable, del fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos, de los incentivos por el impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos por el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en el ejercicio fiscal 2019 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 13 de febrero de 2019.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

AYUNTAMIENTO 2018-2021

Resultando diferencia significada por un importe total de **\$3'082,576.00**, que se reflejan en algunos de los fondos, como se muestra en el cuadro siguiente:

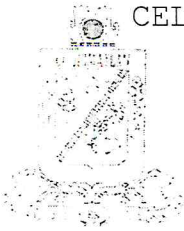
Participaciones	Ley de Ingreso del Municipio	Presupuesto de Egresos del Estado de Colima	Acuerdo POE 13 Febrero 2019	Diferencia
Fondo General de Participaciones		35'291,078.00	37'636,846.00	2'345,768.00
Fondo de Fomento Municipal		13'662,230.00	14'089,014.00	426,784.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación		1'938,643.00	2'090,803.00	152,160.00
Participación Especial del I.E.P.S.		949,382.00	1'291,219.00	341,837.00
Tenencia		490.00	490.00	0.00
I.E.P.S Venta Final de Gasolina y Diesel		909,283.00	802,231.00	-107,052.00
Fondo de Compensación I.S.A.N.		141,865.00	139,640.00	-2,225.00
Incentivos I.S.A.N.		628,114.00	553,418.00	-74,696.00
Participación artículo 3B LCF		2'952,753.00	2'952,753.00	0.00
TOTAL	\$ 56,473,838.00	56'473,838.00	59'556,414.00	3'082,576.00

TERCERO.- Además se analizó la proyección de participaciones estimas por mes, determinadas con el factor de distribución 2018, en forma comparativa con lo ministrado mensualmente por la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, determinando que la estimación es congruente con lo ministrado mensual y acumulado por fondo, como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

FONDO	ESTIMADO	MINISTRADO
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	31,864,161.08	33,037,753.00
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	11,904,538.11	11,973,809.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	1,872,612.58	1,698,462.00
IEPS PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA	1,083,249.26	1,546,523.00
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	116,366.85	126,054.00
FONDO IEPS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	668,511.85	1,765,675.00
FONDO DE ISR PARTICIPABLE	2,488,787.69	1,662,827.00
INCENTIVO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	464,979.32	548,940.00
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	408.73	37.00
TOTAL RAMO 28	50,463,615.46	52,360,080.00

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Por lo que se considera adecuado, reconocer en la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2019, la estimación de participaciones federales correspondientes al municipio de Coquimatlán, presentada en el en el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer el calendario de entrega, porcentaje, formulas y variables utilizada, así como los montos estimados que recibirá cada municipio del estado de Colima del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del fondo de fiscalización y recaudación, participación específica del impuesto especial sobre producción y servicios, incentivos del impuesto especial sobre producción y servicios por la venta final de gasolina y diesel, del fondo de impuesto sobre la renta participable, del fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos, de los incentivos por el impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos por el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en el ejercicio fiscal 2019, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 13 de febrero de 2019, y plasmarlas en la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2019.

CUARTO.- Que de conformidad con el acuerdo por el que se dan a conocer las formulas, metodología, variables y fuentes de información, monto y calendario de ministración relativo a las distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 30 de enero del 2019, al municipio de Coquimatlán corresponde la cantidad de \$12'993,307.00 y no la cifra de \$10'948,853.00, prevista en la Ley de Ingresos.

QUINTO.- Así mismo, de conformidad al acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas, para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los municipios del Estado de Colima, así como el calendario de ministración de los recursos que les corresponden del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito federal, en el ejercicio fiscal 2019, publicado en el periódico oficial del Estado de Colima el 30 de enero del año en curso, al municipio de Coquimatlán corresponde la cantidad de \$14'374,554.00 y no la cifra de \$12'939,959.00, prevista en la Ley de Ingresos.

Por lo que la cantidad que le municipio de Coquimatlán recibirá por los fondos que integran el Ramo 33, ascienden a la cantidad de \$27'376,861.00.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Aportaciones del Ramo 33	Ley de Ingreso del Municipio	Acuerdo POE 30 enero 2019	Diferencia
Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal	10'948,853.00	12'993,307.00	2'044,454.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	12'939,959.00	14'374,554.00	1'434,595.00
Total Ramo 33	23'888,812.00	27'367,861.00	3'479,049.00

SEXTO.- Derivado de las gestiones que la administración municipal realizo ante las instancias federales y estatal, se logró convenir un importe de \$8'840,914.38, mismos que se aplicarán en los rubros de agua potable en la zona urbana y rural del municipio y para el fortalecimiento de las finanzas municipales como se muestra a continuación:

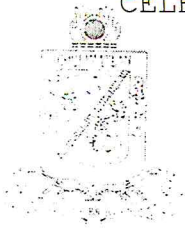
PROGRAMA	IMPORTE
CONVENIOS	8'840,914.38
CONVENIO GOB. DEL EDO.	5'000,000.00
CONAGUA APAUR	2'462,172.03
CONAGUA APARURAL	1'378,742.35

SÉPTIMO.- La Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, contempla un ingreso total de **\$92'272,797.12** pesos (**NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.**), que al ajuste propuesto a la Ley de Ingreso del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019 en los rubro de Participaciones por la cantidad de \$3'082,576.00 pesos y aportaciones por la cantidad de \$ 3'479,049.00 pesos, así como los \$ 8'840,914.38 por concepto de convenios, el importe total de ingresos estimado a recaudar en 2019, quedaría en la cantidad de **\$107'675,336.50** pesos (**CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.**)

Debiendo en su caso ajustar el presupuesto de egresos para el Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2019, a la cantidad de \$107'675,336.50 pesos como se propone con la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, con la finalidad de que se cumpla con el balance presupuestario sostenible (principio de sostenibilidad) que contempla el artículo 19 de la Ley Disciplinaria Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

OCTAVO.- Que conforme a lo expuesto en los considerandos anteriores la propuesta de modificaciones y adiciones de reformas a la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, deberá quedar como sigue:

“ARTÍCULO 1.- Durante el ejercicio fiscal 2019, comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, la Hacienda Pública del Municipio de Coquimatlán, Colima percibirá la cantidad de **\$107'675,336.50 pesos (CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)**, ingresos necesarios para sufragar el gasto público municipal del ejercicio fiscal 2019, mismo que provienen de las fuentes de ingresos señaladas en la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán vigente, en esta Ley, así como en las leyes o decretos que expida el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, que se establezcan por concepto de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, que regulan las leyes, decretos, presupuestos y convenios respectivos, así como ingresos que obtenga el Municipio de Coquimatlán; mismos que a continuación se detallan:

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Total	\$ 107'675,336.50
Impuestos	\$...
Impuestos Sobre los Ingresos	\$...
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$...
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$...
Impuestos al Comercio Exterior	\$...
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$...
Impuestos Ecológicos	\$...
Accesorios de Impuestos	\$...
Otros Impuestos	\$...
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$...
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$...
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$...
Cuotas para la Seguridad Social	\$...

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

COQUIMATLÁN

EL AYUNTAMIENTO 2018-2021

Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$...
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$...
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$...
Contribuciones de Mejoras	\$...
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$...
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$...
Derechos	\$...
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$...
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$...
Derechos por Prestación de Servicios	\$...
Otros Derechos	\$...
Accesorios de Derechos	\$...
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$...
Productos	\$...
Productos	\$...
Productos de Capital (Derogado)	\$...
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$...
Aprovechamientos	\$...
Aprovechamientos	\$...
Aprovechamientos Patrimoniales	\$...
Accesorios de Aprovechamientos	\$...
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$...
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$...
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$...
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$...
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$...

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$...
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$...
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$...
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$...
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$...
Otros Ingresos	\$...
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 95,765,189.38
Participaciones	\$ 59,556,414.00
Fondo General de Participaciones	\$ 37'636,846.00
Fondo de Fomento Municipal	\$ 14'089,014.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 2'090,803.00
Participación Especial del I.E.P.S.	\$ 1'291,219.00
Tenencia	\$ 490.00
I.E.P.S Venta Final de Gasolina y Diesel	\$ 802,231.00
Fondo de Compensación I.S.A.N.	\$ 139,640.00
Incentivos I.S.A.N.	\$ 553,418.00
Participación artículo 3B LCF	\$ 2'952,753.00
Aportaciones	\$ 27,367,861.00
Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal	\$ 12'993,307.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 14'374,554.00
Convenios	\$ 8'840,914.38
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$...
Fondos Distintos de Aportaciones	\$...
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$...
Transferencias y Asignaciones	\$...

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021	
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$...
Subsidios y Subvenciones	\$...
Ayudas Sociales (Derogado)	\$...
Pensiones y Jubilaciones	\$...
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$...
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$...
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$...
Endeudamiento Interno	\$...
Endeudamiento Externo	\$...
Financiamiento Interno	\$...

ARTÍCULO 2.- ...

...

ARTÍCULO 3.- ...

ARTÍCULO 4.- ...

ARTÍCULO 5.- ...

...

ARTÍCULO 6.- ...

ARTÍCULO 7.- ...

ARTÍCULO 8.- ...

...

...

ARTÍCULO 9.- ...”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a la Comisión de Hacienda Municipal que emita el dictamen correspondiente de la presente iniciativa, para que sea presentado y en su caso aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Coquimatlán, así mismo se remita el proyecto de iniciativa al H. Congreso del Estado de Colima para que sea sometida y aprobada por el pleno.

Atentamente

Coquimatlán, Colima 02 de diciembre del 2019

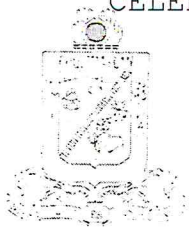
C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ
Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento
de Coquimatlán, Colima.



H. AYUNTAMIENTO CONSTRUCCIONAL
DE COQUIMATLÁN, COL.
2018-2021

TESORERÍA

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

-----PARA CONSTANCIA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y
QUISIERON HACERLO-----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

~~ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ~~

MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
SÍNDICA MUNICIPAL

T.A. HORMISDA ESCAMILLA ALCARAZ
REGIDOR MUNICIPAL

LTS. MARTHA ELENA ALCALA MACIAS
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
REGIDOR MUNICIPAL

C. MARTA GALVAN CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
REGIDORA MUNICIPAL

MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ
REGIDOR MUNICIPAL

ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
REGIDORA MUNICIPAL

LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA
REGIDOR MUNICIPAL

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



No. De Oficio: 712/2019
Expediente: Min.

**C. INES ROSALES QUINTERO
DIRECTOR DE PLANEACION
P R E S E N T E .**

Por medio de este oficio me permito informarle que mediante oficio DGPYC/159/0219 recibí una invitación de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar en la Ciudad de México. Razón por la cual lo COMISIONO a que acuda en mi representación el día martes 03 de diciembre del presente año, a las 11:00 horas en la Dirección General de Desarrollo Regional, en Av. Paseo de la Reforma No. 116, piso 5, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Anexo oficio de invitación.

Seguro de que me representará de la mejor manera, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Coquimatlan, Col., 02 de diciembre de 2019.-
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COQUIMATLAN. COL
2018-2021
PRESIDENCIA

Coquimatlan col, 21 de noviembre 2019

Asunto: solicitud.

DIRIGIDO: Dr. Guadalupe Benavides

Presidente del H. Ayuntamiento de coquimatlan.

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo y solicitar de su apoyo para cubrir parte de los gastos fuertes de mi hermano el sr. Eladio León mejor conocido como **(LAYO)**.

Como es de su conocimiento, murió hace ya casi un año y no he podido cubrir los gastos de su funeral, ya que no cuento con ningún apoyo de mi familia, motivo por el que me atrevo a recurrir a usted, ya que tengo una demanda por no poder pagar a tiempo. Me apena decirle que ya me embargaron algunas piezas indispensables de mi hogar.

Sabiendo de su alto sentido humanitario, me despido de usted esperando una respuesta positiva a mi problema y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

C.C.P. cabildo atentamente:

Sra. Agustina León Berto.

Agustina León Berto

MGC

OFICIO No.-DGPyc/159/2019

M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
Presidente Municipal de Coquimatlán
Presente

Por medio del presente le informo que se recibió una invitación de la Secretaría de Bienestar para que se asista a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Regional, de la Secretaría de Bienestar, en la Ciudad de México, para aclarar dudas con respecto a la captura y registro de los proyectos de infraestructura en la MIDS, en virtud de las actualizaciones realizadas a la plataforma para el correcto funcionamiento de la misma y que es indispensable la captura de las obras a realizar en cada uno de los Municipios para su revisión y aprobación correspondiente. **La cita acordada para dicho fin es el día martes 03 de Diciembre del presente año, a las 11:00 hrs, en la Dirección General de Desarrollo Regional, Av. Paseo de la Reforma No 116, piso 5, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México.**

Derivado de lo anterior y en virtud de propiciar la correspondiente captura de los proyectos del FAIS, solicito amablemente confirmar y enviar relación de los asistentes a más tardar el día 29 del presente mes de noviembre con la finalidad de confirmar la asistencia a la Secretaría de Bienestar. Para cualquier duda o aclaración ponerse en contacto con un servidor, al tel.- 31262000 ext. 21101 y 21107

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Colima, Col. Noviembre 25 de 2019

MRO. EDUARDO ROSALES OCHOA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL

C.c.p. C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA.- Secretario de Planeación y Finanzas.- Para su conocimiento

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"

BIENESTAR



Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional
Dirección General de Desarrollo Regional

Oficio Núm. BIE/DGDR/614/500/2019

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019

C.P. Carlos Arturo Noriega García
Secretario de Planeación y Finanzas
En el Gobierno del Estado de Colima
Presente.

Hago referencia al Programas que coordina la Secretaría de BIENESTAR, por medio de la Dirección General de Desarrollo Regional y a las constante dudas que se presentan en la correcta captura y registro de los proyectos de infraestructura en la MIDS, en virtud de las actualizaciones realizadas a la plataforma para el correcto funcionamiento de la misma, y que es indispensable la captura de las obras a realizar en cada uno de los Municipios para su revisión y aprobación correspondiente.

Sobre este asunto, me permito hacer la invitación para que asistan en el periodo comprendido del miércoles 27 de noviembre al 6 de diciembre de 2019 a estas oficinas, para aclarar las dudas que tengan con respecto a este asunto y hacer extensiva la invitación a los diferentes Municipios que conforman esa entidad federativa, asistiendo por día un total de 4 personas ya que no es posible más asistencia, porque el espacio es un poco limitado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente



Eduardo Salvador Beltrán Zapata

Ccp. Mtro. Eduardo Rosales Ochoa. - Director General de Planeación y Control en el Estado de Colima. - para su conocimiento



MGC